

## BAREMO DE SELECCIÓN DE ABOGADOS EN EJERCICIO COMO PROFESORADO DE LA ESCUELA DE PRÁCTICA JURÍDICA DE SALAMANCA

El presente documento determina el baremo de selección de abogados en ejercicio como profesorado para cubrir las necesidades de formadores de la Escuela de Práctica Jurídica de Salamanca.

**Requisitos de los aspirantes.** Podrán participar en las convocatorias, todos aquellos colegiados ejercientes con más de cinco años de ejercicio pertenecientes al Colegio de Abogados de Salamanca que se encuentren al corriente en sus obligaciones de pago con el Colegio y no tengan vinculación permanente con la USAL. El aspirante deberá asumir el compromiso formal de constituirse en despacho colaborador. El aspirante deberá asumir el compromiso formal de ofertar y dirigir al menos un trabajo fin de título. No se admitirán aspirantes que ya sean profesores de la Escuela.

BAREMO	VALORACIÓN
<b>Curriculum formativo y adecuación del perfil a la plaza</b>	<b>Máximo 6 puntos</b>
Se valorará la formación general, así como la específica de la materia a impartir.	
<b>Experiencia profesional</b>	<b>Máximo 2 puntos</b>
Se valorarán los años de ejercicio efectivo de la abogacía, que se acreditarán con el alta como ejerciente en cualquier Colegio de Abogados.	0,20 por año de ejercicio o fracción superior a seis meses.
<b>Experiencia en Escuela de Práctica Jurídica</b>	<b>Máximo 1 puntos</b>
Se valorará la experiencia previa como Profesor en una Escuela de Práctica Jurídica homologada por el CGAE	0,2 por año de docencia.
<b>Despacho colaborador de la Escuela de Práctica Jurídica</b>	<b>Máximo 2 puntos</b>
Se valorará la condición de despacho colaborador para las prácticas de la Escuela de Práctica Jurídica	0,2 por año de colaboración
<b>Presentación de un proyecto pedagógico</b>	<b>Máximo 2 puntos</b>
Presentación de un proyecto pedagógico en el que se desarrollen los siguientes apartados: - contenidos a impartir - objetivos a conseguir - metodología a aplicar - medios y recursos materiales a emplear - temporalización - cualquier otro apartado de interés.	
<b>Otros méritos y publicaciones</b>	<b>Máximo 1 puntos</b>
Pertenencia a comisiones del colegio de Abogados (deontología, turno de oficio, honorarios, etc.), colaboraciones docentes, premios y reconocimientos, y cualquier otro aspecto relacionado con abogacía institucional. <sup>1</sup> Publicaciones relacionadas con la materia	
<b>Total puntuación máxima</b>	<b>14 puntos</b>

<sup>1</sup> No se valorará en este apartado la condición de miembro de Junta de Gobierno.